

BUIN, 19 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 386**, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a **Paula Henríquez Martínez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 33, de fecha 12.03.2021, a nombre de Paula Henríquez Martínez.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Paula Henríquez Martínez.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Catalina Cea Henríquez.
- ☉ Certificado Médico, de fecha 09.03.2021 emitido por la Psiquiatra Ma. Elisa Irarrazaval Ossandón, a nombre de Catalina Cea Henríquez.
- ☉ Receta Médica, de fecha 05.03.2021 emitido por la Psiquiatra Ma. Elisa Irarrazaval Ossandón, a nombre de Catalina Cea Henríquez.
- ☉ Cotización N° 151, de fecha 10.03.2021 emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), por la suma total de \$32.601.-.
- ☉ Certificado de Cotizaciones, a nombre de Paula Henríquez Martínez.
- ☉ Solicitud de Desvinculación del Registro Social de Hogares de la titular Paula Henríquez Martínez, correspondiente a Benjamín Cea Henríquez.
- ☉ Informe Preliminar, elaborado por el Psicólogo Rodrigo Olivares Andrade, a nombre de Catalina Cea Henríquez. Se adjunta además correo electrónico del Psicólogo a la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad.
- ☉ Parte Denuncia N° 2658, de fecha 14.10.2020 efectuada ante la Brigada de Investigación Criminal de la PDI Buin, realizado por Paula Henríquez Martínez.
- ☉ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Paula Henríquez Martínez.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 203**, de fecha 16 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el aporte económico para el pago de tratamiento médico, por la suma de **\$615.606.- (seiscientos quince mil seiscientos seis pesos)**. beneficio otorgado a **Paula Andrea Henríquez Martínez**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Paula Henríquez Martínez_Tratamiento Médico.doc